



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y
Presupuesto

Hon. Alejandro García Padilla,
Gobernador

Luis F. Cruz Batista,
Director

13 de enero de 2016

CARTA CIRCULAR NÚM. 128-16

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas y cualquier otra Entidad Gubernamental

Luis F. Cruz Batista
Director

AJUSTES PRESUPUESTARIOS TRAS LA ACTIVACIÓN DE LA SECCIÓN 8, ARTÍCULO VI DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, Y OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL ORDEN DE PRIORIDADES EN LOS GASTOS A INCURRIRSE CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2015-2016

TRASFONDO

La situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha presentado un cuadro alarmante de deterioro progresivo, ya que sus fuentes de recaudo no han logrado sostener efectivamente el funcionamiento del Estado. Como parte de la de las medidas correctivas ante esta crisis, se promulgó la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno de Puerto Rico". La misma declara un estado de emergencia fiscal para la recuperación fiscal y económica, y provee un plan comprehensivo de gerencia estructurada para, entre otras cosas, manejar la disminución en recaudos que afecta la liquidez del Estado.

Continuamos enfrentando enormes retos en lo concerniente al flujo de caja del Departamento de Hacienda, razón por lo cual el Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó la Orden Ejecutiva Núm. 2015-046, mediante la cual activó la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de que el Secretario de Hacienda y el que suscribe informara que la proyección de flujo de efectivo para el año fiscal en curso no es suficiente para pagar la deuda pública conforme a su vencimiento y continuar cubriendo los gastos necesarios para la protección de la salud, seguridad, educación y el bienestar público. Conforme a ello se ordenó al Secretario de Hacienda a retener los ingresos asignados a: (i) la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT) para el pago de ciertas obligaciones por virtud de la Sección 3060.11 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, y la





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y
Presupuesto

Sección 23.01 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada; (ii) la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para el pago de ciertas obligaciones por virtud del Artículo 25 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, y la Sección 3060.11A de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada; (iii) la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) para el pago de ciertas obligaciones por virtud de la Sección 3060.11 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada; y (iv) la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) para el pago de ciertas obligaciones por virtud de la Sección 3060.11 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada.

Además, el pasado 8 de diciembre el Gobernador emitió la Orden Ejecutiva 2015-049, delegando en el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) las facultades y poderes que posee en virtud de los incisos (c), (d) y (e)(5) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, relacionados a la facultad de realizar reservas y ajustes presupuestarios.

OBJETIVO

Mediante esta Carta Circular, en cumplimiento con las directrices y delegaciones contenidas en la Orden Ejecutiva 2015-049, y como medida de control de gastos, en consonancia con los poderes así delegados, hemos realizado los ajustes presupuestarios correspondientes, con el fin de atemperar el Presupuesto con cargo al Fondo General a la nueva proyección de recaudos informadas por el Secretario de Hacienda. De igual forma, se imparten directrices a los jefes o autoridades nominadoras de cada entidad gubernamental, para que cualquier gasto en el que se incurra se ajuste a las prioridades relacionadas al funcionamiento indispensable de la entidad, recayendo tal responsabilidad exclusivamente en cada autoridad nominadora, en su rol de administrador de su presupuesto.

BASE LEGAL

Esta Carta Circular se emite al amparo de las siguientes leyes y normas de aplicación general¹:

- a. Sección 8, Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que provee lo siguiente:

“Cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año, se procederá en primer término, al pago de intereses y amortización de la deuda, y luego se harán los desembolsos de acuerdo con la norma de prioridades que se establezca por ley.”

- b. Orden Ejecutiva Núm. 2015-049, que provee en su Primer Por Tanto lo siguiente:

“Se delega en el Director de la OGP los poderes de administración presupuestaria dispuestos en los incisos (c), (d) y (e)(5) del Artículo 4 de la Ley de OGP. De conformidad con los mismos, realizará los ajustes presupuestarios necesarios en las asignaciones contenidas en el Presupuesto a los fines de atemperarlas a los recursos disponibles. Asimismo, se le instruye proceder con la presentación del informe de los ajustes realizados de conformidad con los

¹ Este resumen no pretende ser exhaustivo, y solamente se presenta para propósitos de fácil referencia.



recursos disponibles, según requerido por los incisos (c), (d) y (e)(5) del Artículo 4 de la Ley de OGP. El Director de la OGP se guiará por las normas de prioridad para los ajustes presupuestarios establecidas en virtud de los poderes especificados en el Artículo 4, inciso (c), de la Ley de OGP, con el propósito de garantizar los servicios esenciales y asegurar el buen funcionamiento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

c. Incisos (c), (d), y (e)(5) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147, *supra*, que establece lo siguiente:

“(c) En armonía con la Sección 8, Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proceder conforme a las siguientes normas de prioridad en el desembolso de fondos públicos, cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año. Podrá delegar las mismas en el Director de Gerencia y Presupuesto:

- (1) Ordenar el pago de los intereses y amortizaciones correspondientes a la deuda pública.
- (2) Ordenar que se atiendan los compromisos contraídos en virtud de contratos legales en vigor, sentencias de los tribunales en casos de expropiación forzosa, y obligaciones ineludibles para salvaguardar el crédito, y la reputación y el buen nombre del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (3) Ordenar que con cargo a las asignaciones para gastos ordinarios se atiendan preferentemente los desembolsos relacionados con:
 - (A) La conservación de la salud pública;
 - (B) La protección de personas y de la propiedad;
 - (C) Los programas de instrucción pública;
 - (D) Los programas de bienestar público;
 - (E) El pago de aportaciones patronales a los sistemas de retiro y el pago de pensiones a individuos concedidas por leyes especiales y luego los demás servicios públicos en el orden de prioridades que el Gobernador determine, disponiéndose que los desembolsos relacionados con los servicios aquí enumeradas no tendrán prelación entre sí sino que podrán atenderse en forma simultánea; Disponiéndose, además, que los ajustes por reducción podrán hacerse en cualquiera de las asignaciones para gastos ordinarios incluyendo las áreas de servicios indicadas en este inciso.
- (4) Ordenar que se construyan las obras o mejoras permanentes cuyos contratos hayan sido debidamente formalizados; Disponiéndose que se dará preferencia a obras de emergencia motivadas por catástrofes o actos de la naturaleza, accidentes fortuitos; y luego se procederá a la ejecución de aquellas que mejor respondan al desenvolvimiento de la vida normal y económica de Puerto Rico.
- (5) Ordenar que se atienda el pago de los contratos y compromisos contraídos con cargo a asignaciones especiales de funcionamiento y luego se atienda preferentemente aquellas fases de los programas que están en proceso de desarrollo o en una etapa de planificación cuya posposición afecte directa o indirectamente los intereses de la clientela servida por el programa.



(d) En la implantación de las normas de prioridad establecidas anteriormente podrán adoptarse las medidas administrativas que más adelante se detallan. El Gobernador, o el Director de Gerencia y Presupuesto, por delegación de éste, someterá a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, así como a las Comisiones de Hacienda de ambos cuerpos legislativos, un informe detallado de los ajustes que hayan sido necesarios efectuar para balancear el presupuesto en virtud de lo dispuesto en este Artículo. Con dicho informe, el Gobernador someterá sus recomendaciones en cuanto a la forma de atender las obras y actividades cuya ejecución quede pospuesta. Las obligaciones correspondientes a las obras pospuestas se cancelarán para los efectos del año objeto de ajuste y se llevarán a los libros del Director de Hacienda contra los recursos disponibles para asignarse en años subsiguientes, mediante el correspondiente libramiento de asignaciones;

(1) Ajustar las asignaciones para gastos ordinarios de funcionamiento provistas a las distintas agencias e instrumentalidades del Estado, según las normas de prioridad establecidas en el apartado (c) del Artículo 4.

(2) Ajustar las asignaciones aprobadas para el desarrollo de mejoras permanentes cuya ejecución no se haya llevado a pública subasta, posponiendo aquella parte de la obra autorizada por ley que no pueda realizarse por limitación de recursos.

(3) Ajustar las asignaciones para programas especiales cuya posposición no afecte ni conflija con los compromisos y obligaciones contraídos, reduciendo o ajustando las cantidades autorizadas por ley.

(e) Con respecto a la administración y control del presupuesto, tendrá las siguientes facultades que podrá delegar en el Director de Gerencia y Presupuesto:

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) ...

(5) Establecer reservas presupuestarias y restringir los recursos a disposición de los organismos en la forma que crea pertinente cuando en la ejecución y control del presupuesto lo estime necesario, independientemente de las circunstancias establecidas en los apartados (c) y (d) del Artículo 4. "

- d. Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006 conocida como la "Ley para la Reforma Fiscal de 2006" que establece en lo pertinente lo siguiente:

Artículo 8- Prohibición a exceder el presupuesto asignado- "Ninguna agencia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni las Ramas Judicial y Legislativa están autorizadas a gastar en exceso de lo asignado en el Presupuesto general de gastos, según lo dispuesto en esta Ley (...) Cualquier violación a este Artículo se sancionará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de esta Ley.

- e. Artículo 16 de la Ley Núm. 66-2014 conocida como la "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", que establece en lo pertinente lo siguiente:



Artículo 16.- Prohibición contra sobregiros presupuestarios- "Se reitera la disposición del Artículo 8 de la Ley 103-2006, según enmendada, que prohíbe gastos en exceso de las asignaciones presupuestadas. Todo empleado público que, con conocimiento de que la Entidad de la Rama Ejecutiva tiene una proyección de sobregiro en sus asignaciones con cargo al Fondo General, certifique o provea información incorrecta que sea usada en la preparación de dicha certificación, al Gobernador, o la persona que este delegue o a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la disponibilidad de fondos para realizar una transacción, incluyendo nombramientos u otorgación de contratos; o realice la transacción sin las debidas autorizaciones, estará sujeto a una multa ..."

APLICABILIDAD

Esta normativa aplicará a todas las agencias, departamentos ejecutivos, instrumentalidades, corporaciones públicas, y cualquier otra entidad gubernamental, que reciba fondos públicos, sin excepción alguna.

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- A. Los recaudos proyectados por el Departamento de Hacienda para la preparación del Presupuesto General para el Año Fiscal 2015-2016 ascendió a \$9,800 millones. Recientemente dicha proyección fue revisada por el Departamento, informando que el nuevo estimado asciende a \$9,271 millones. El Presupuesto asignado por partida por la Asamblea Legislativa asciende a \$9,525 millones, por lo que se requiere ajustes ascendentes a \$254 millones. Conforme a los poderes delegados a través de la Orden Ejecutiva Núm. 2015-049, hemos realizado una serie de ajustes presupuestarios de las asignaciones con cargo al Fondo General contenidas en las Resoluciones Conjuntas Núms. 62 y 63 del 2015, conforme se detalla en los Anejos que se acompañan con esta Carta Circular.
- B. Ninguna entidad gubernamental podrá gastar en exceso del Presupuesto Ajustado, por lo que cualquier compromiso o desembolso no autorizado conforme a los parámetros establecidos o sobregiro al mismo constituye un gasto en violación a la ley.
- C. Al realizar los ajustes presupuestarios hemos tomado en consideración el servicio ofrecido, y si el mismo es uno relacionado a la educación, salud, seguridad o bienestar público. Asimismo, en torno a las demás áreas se ha tomado en consideración el impacto detrimental en la economía que los ajustes podrían acarrear, así como el impacto cíclico que ello podría representar ante la posible baja adicional en los recaudos. Además, hemos analizado el comportamiento de gastos de funcionamiento y de nómina de las entidades gubernamentales, en conjunto con la proyección de gastos hasta el cierre del año fiscal, así como el área atendida. Producto de tal análisis se han realizado ajustes a los fines de garantizar principalmente el funcionamiento de las áreas esenciales de salud, educación, seguridad y bienestar social, y en cuanto a las demás áreas se han realizado ajustes manteniendo la operación gubernamental ante el impacto en la economía que ello podría representar.
- D. Se instruye a la autoridad nominadora de cada entidad gubernamental, independientemente de que su Presupuesto Operacional del Año Fiscal 2015-2016 haya sido objeto de ajustes, a realizar



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y
Presupuesto

un análisis sobre sus gastos futuros hasta el cierre del año fiscal, de modo que sólo se incurra en gastos necesarios para mantener la prestación de servicios a la ciudadanía y el funcionamiento y operación eficiente de la entidad gubernamental. En ese ejercicio deberán evaluar todos los contratos de forma tal que se cumpla con las directrices aquí impartidas. Todo gasto debe responder al interés de mantener la operación gubernamental, por lo que no se deberá incurrir en cualquier gasto que no sea necesario para ello, velando que no se afecte cualquier área que genere ingresos u economías para el gobierno. Este ejercicio deberá ser realizado por cada entidad gubernamental y será responsabilidad de cada autoridad nominadora en el ejercicio de su rol de administrador.

- E. Las instrucciones impartidas en el Acápito anterior, son aplicables a cualquier gasto de la entidad gubernamental con independencia del origen de los fondos, con exclusión únicamente de los fondos federales.
- F. Previo a la aprobación de cualquier transacción de personal o de contratos que requiera la autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se requerirá que la entidad que solicita la aprobación someta a la OGP, como parte del proceso de autorización, una certificación que acredite que ha efectuado un análisis y que la transacción es indispensable para mantener la prestación de servicios a la ciudadanía y garantizar el funcionamiento, continuidad y estabilidad de la entidad gubernamental. El modelo del formulario que se utilizará para estos fines se incluye como Anejo de esta Carta Circular.
- G. Cada jefe de agencia es responsable por el cumplimiento de esta normativa así como de cualquier otra que se encuentre vigente con respecto al control del gasto público y muy específicamente con las metas trazadas para lograr un presupuesto balanceado acorde con la nueva proyección de recaudos informada por el Secretario de Hacienda. Cada jefe de agencia será responsable además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Reforma Fiscal y cualquier otra legislación, reglamentación o normativa aplicable, incluyendo Órdenes Ejecutivas. Ello incluye las disposiciones contenidas en las Guías para el Manejo de Desembolsos del 9 de diciembre de 2015, emitidas por el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico, y la Carta Circular Núm. 1300-15-16 del 17 de diciembre de 2015 del Departamento de Hacienda, sobre Guías para el Manejo de Desembolsos de Fondos bajo la custodia del Departamento de Hacienda, todas las cuales son complementarias a esta Carta Circular.

INCOMPATIBILIDAD

Las disposiciones de esta Carta Circular derogan otras cartas circulares o normativas de la OGP que sean inconsistentes con la misma.

VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular entrarán en efecto inmediatamente.

Presupuesto Año Fiscal 2015-2016
Fondo General 111

(cifras en miles)

Agencia	Nombre Agencia	Presupuesto Aprobado 111	Ajustes	Presupuesto Ajustado
029	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	3,640	(189)	3,451
127	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	73,702	(3,000)	70,702
089	Administración de la Industria y el Deporte Hípico	1,632	(56)	1,576
133	Administración de Recursos Naturales	31,234	(1,302)	29,932
126	Administración de Rehabilitación Vocacional	16,094	(1,074)	15,020
187	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	5,073	(203)	4,870
241	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)	12,610	(589)	12,021
021	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	5,655	(235)	5,420
186	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	247	(11)	236
184	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	2,463	(73)	2,390
279	Comisión Apelativa del Servicio Público	3,244	(141)	3,103
062	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	2,347	(90)	2,257
034	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	424	(14)	410
065	Comisión de Servicio Público	4,908	(181)	4,727
167	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	313	(9)	304
278	Consejo de Educación de Puerto Rico	2,533	(103)	2,430
191	Corporación de las Artes Musicales	5,588	(241)	5,347
196	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	8,988	(342)	8,646
192	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	1,409	(46)	1,363
215	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	4,646	(147)	4,499
264	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	1,300	(52)	1,248
042	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	64,446	(1,416)	63,030
221	Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	22,674	(688)	21,986
055	Departamento de Agricultura	12,892	(394)	12,498
069	Departamento de Asuntos del Consumidor	7,129	(225)	6,904
137	Departamento de Corrección y Rehabilitación	358,463	(5,710)	352,753
119	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	1,945	(514)	1,431
023	Departamento de Estado	4,551	(158)	4,393
024	Departamento de Hacienda	113,085	(5,599)	107,486
038	Departamento de Justicia	105,277	(3,000)	102,277
078	Departamento de la Vivienda	12,848	(387)	12,461
087	Departamento de Recreación y Deportes	38,690	(1,406)	37,284
050	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	4,019	(248)	3,771
071	Departamento de Salud	204,031	(10,021)	194,010

Agencia	Nombre Agencia	Presupuesto Aprobado 111	Ajustes	Presupuesto Ajustado
049	Departamento de Transportación y Obras Públicas	34,159	(1,801)	32,358
067	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	7,505	(285)	7,220
109	Escuela de Artes Plásticas	2,190	(66)	2,124
043	Guardia Nacional de Puerto Rico	10,017	(358)	9,659
189	Instituto de Ciencias Forenses	16,258	(470)	15,788
082	Instituto de Cultura Puertorriqueña	9,035	(504)	8,531
268	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	2,412	(139)	2,273
014	Junta de Calidad Ambiental	7,083	(251)	6,832
139	Junta de Libertad bajo Palabra	2,343	(77)	2,266
018	Junta de Planificación	11,197	(370)	10,827
068	Junta de Relaciones del Trabajo	828	(25)	803
027	Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos	3,286	(145)	3,141
273	Oficina de Gerencia de Permisos	5,402	(225)	5,177
016	Oficina de Gerencia y Presupuesto	12,630	(437)	12,193
096	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	2,700	(120)	2,580
036	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	2,879	(87)	2,792
229	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	3,122	(121)	3,001
015	Oficina del Gobernador	16,810	(629)	16,181
151	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	1,516	(52)	1,464
152	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	1,924	(101)	1,823
231	Oficina del Procurador del Paciente	2,879	(116)	2,763
120	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	1,266	(54)	1,212
155	Oficina Estatal de Conservación Histórica	1,339	(42)	1,297
290	Oficina Estatal de Política Pública Energética	981	(37)	944
040	Policía de Puerto Rico	720,938	(10,820)	710,118
122	Secretariado del Departamento de la Familia	19,429	(412)	19,017
		2,038,228	(55,610)	1,982,618

(cifras en miles)

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para ofrecer incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, Ley 225 - 1995, según enmendada.	12,103	(3,672)	8,431
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para la provisión de abono para cultivo para los agricultores bonafide.	5,168	(1,462)	3,706
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para incentivar las industrias de la Piña y Avícola (pollos) y otros proyectos.	5,121	(1,449)	3,672
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para asistencia técnica e incentivos económicos a los agricultores bonafide.	2,096	(593)	1,503
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el Subsidio Pago de Primas de Seguros - Ley 99 - 2002.	1,211	(343)	868
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el manejo para el control "Citrus Greening"	1,000	(283)	717
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el incentivo de Mecanización Agrícola.	839	(237)	602
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el Programa Incentivo al Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	839	(237)	602
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el incentivo de seguros para los ranchos de los agricultores.	234	(66)	168
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para obras y mejoras a las escuelas agrícolas	150	(42)	108
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Reembolsar a los agricultores el subsidio salarial que se le concede a los trabajadores agrícolas, según dispone la Ley 46 - 1989, según enmendada.	35,378	(1,061)	34,317
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para unidades de Calidad y Alto Rendimiento (UCAR).	4,412	(132)	4,280
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para el programa, infraestructura, obras permanentes y pareo de Fondos Federales	2,850	(86)	2,765
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para gastos de funcionamiento de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	2,827	(85)	2,742
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para incentivar la industria lechera de Puerto Rico.	980	(29)	951
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Para nomina y costos relacionados	543	(16)	527
Adm Des. Empresas Agropecuaria	Conceder el Bono de Navidad a los trabajadores agrícolas que sean elegibles conforme lo dispone la Ley 42 -1971.	4,190	(126)	4,064
Adm. Familias y Niños	Para gastos de funcionamiento de ADFAN	150	(150)	-
Adm. Sustento de Menores	Para plataforma de informática PRACES pareo de fondos federales	945	(95)	851
Adm. Vivienda Pública	Para el Programa Residenciales de Bienestar Social Pública Estatal.	500	(50)	450
Administración de Terrenos	Terrenos - Ponce de Leon	500	(175)	325
Agencia Estatal Manejo Emergen	Mitigar Desastres (YA NO FONDO DE EMERGENCIAS)	1,000	(100)	900
Agencia Estatal Manejo Emergen	Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico	300	(30)	270
Agricultura	Gastos de Funcionamiento	100	(100)	-
Aportaciones a los Municipios	Centro de Trauma de Mayagüez	4,000	(400)	3,600
Asuntos Federales de P.R.	Para gastos de funcionamiento y apertura de oficinas Florida y otros estados.	200	(58)	143
Ateneo de Puerto Rico	Para sufragar gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	350	(79)	271
Aut Redesarrollo Roosevelt Roa	Para gastos de funcionamiento.	769	(77)	692
Autoridad Edif Públicos	Para la Región de Bayamón y Arecibo para obras y mejoras permanentes, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias; y otras obras y mejoras permanentes.	300	(135)	165

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Autoridad para el financiamiento de la Infraestructura	Para cumplir con el pago de las emisiones de bonos de AFI según ley 44-	117,000	(113,000)	4,000
Autoridad para las A P P	Subdivisión Proyectos a Menor Escala	1,800	(810)	990
Autoridad Puerto las Américas	Para gastos de funcionamiento.	300	(30)	270
Bajo la custodia de OGP	Para aportación adicional uniforme para solventar la porción del deficit de flujo de caja del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado	52,000	(18,942)	33,058
Bajo la custodia de OGP		6,000	(6,000)	-
Cámara de Representantes de PR	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Publico Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada	340	(99)	241
Cámara de Representantes de PR	Gastos de Funcionamiento	90	(26)	64
Cámara de Representantes de PR	Beca Estudios Graduado en protección en medio ambiente	10	(3)	7
Cámara de Representantes de PR	Beca Estudios Graduado en Educación Especial	10	(3)	7
Cent de Inv, Edu y SM Diabetes	Para gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes, Ley 166 - 2000.	500	(50)	450
Centro Compr Cancer de la UPR	Centro Compresivo del Cancer	7,000	(1,807)	5,193
Centro Compr Cancer de la UPR	Centro Compresivo del Cancer	8,500	(3,000)	5,500
Centro Compr Cancer de la UPR	Centro Compresivo del Cancer	3,500	(2,000)	1,500
Centro Recaud Ingresos Municip	Operación y Mantenimiento de Catastro	2,000	(650)	1,350
Cía. Comercio y Exportación PR	Para gastos de funcionamiento de la iniciativa Fuerza PYMES	500	(50)	450
Cía. Comercio y Exportación PR	Cumplimiento Ley 173	500	(50)	450
Cía. Comercio y Exportación PR	Para programa de Desarrollo Económico Comunitario	400	(40)	360
Cía. Des Integral Pen Cantera	Para gastos de funcionamiento.	200	(20)	180
Comision Desarrollo Cooperativo	Portal electrónico para el Desarrollo Económico del Sector Cooperativo para las Cooperativas de tipo Diverso y mantenimiento de la Plataforma Registro de Cooperativas Juveniles.	300	(135)	165
Comisión Estatal de Elecciones	Aportacion al escrutinio electronico	5,000	(500)	4,500
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.	50	(23)	28
Comisionado de Asuntos Municip	Para distribución conforme a elección a la Federación y Asociación de Alcaldes.	390	(39)	351
Comisionado de Asuntos Municip	Desarrollo de Administración Municipal	250	(25)	225
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Alcaldes PR	200	(20)	180
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Alcaldes PR	200	(20)	180
Comisionado de Asuntos Municip	Para distribución conforme a la elección a la Federación y Asociación de Legisladores Municipales.	100	(10)	90
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	50	(5)	45
Comisionado de Asuntos Municip	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	50	(5)	45
Consejo de Educacion de P R	Para becas y ayudas educativas para estudiantes de nivel post-secundario técnico y universitario - Ley 435-2004.	15,000	(6,250)	8,750
Corp Centro de Bellas Artes	Para gastos de funcionamiento de la Sala Sinfónica.	1,530	(201)	1,329

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Corp Conservat Música	Para financiar los gastos asociados al Proyecto de Música 100x35	800	(105)	695
Corp de las Artes Musicales	Para brindar apoyo financiero a la Orquesta Sinfónica de P.R. y Orquesta Sinfónica Juvenil.	1,000	(131)	869
Corp de las Artes Musicales	Para brindar apoyo financiero a las Artes Escénico Musicales.	225	(29)	196
Corp de las Artes Musicales	Para gastos de funcionamiento del Teatro Ópera Inc. (Barasorda).	85	(11)	74
Corp Para la Difusión Pública	Para gastos de funcionamiento para el Programa para la Producción de Telenovelas, Miniserias o Unitarios en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, Ley 223 - 2000, según en.	900	(118)	782
Corp Para la Difusión Pública	Documental vida Tony Croatto	100	(23)	77
Departamento de Hacienda	Para la Administración Electrónica para identificar el impacto de Leyes Contributivas administradas por el Departamento de Hacienda o cualquier otra entidad bajo la Ley 154-2010 y Ley 73-2008	1,200	(540)	660
Departamento de Hacienda	Para gastos de auditoría y consultoría de la confección de los estados financieros para el Gobierno	800	(80)	720
Departamento de Hacienda	Para el pago de la Fianza Global Estatal	300	(30)	270
Departamento de Hacienda	Para gastos de funcionamiento.	80	(80)	-
Dept de Recursos Naturales	Inundaciones	1,000	(450)	550
Dept. Des. Eco. y Comercio	Para sufragar gastos del Programa Juvempleo y mas Empleaos	2,000	(520)	1,480
Dept. Des. Eco. y Comercio	Para programa de financiamiento de microempresas de jóvenes	150	(39)	111
Dept. Des. Eco. y Comercio	Realización de la Feria de Artesanos de PR bajo el DEC	225	(23)	203
Dept. Des. Eco. y Comercio	Campana Desarrollo Turístico Cultural	155	(16)	140
Depto. de Educación	Para el Programa Alianza para Educación Alternativa.	10,000	(2,000)	8,000
Depto. de Educación	Proyecto CASA	10,000	(2,000)	8,000
Depto. de Educación	Para el Instituto Nueva Escuela	3,000	(675)	2,325
Depto. de Educación	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro CREARTE Inc.	200	(45)	155
Depto. de Educación	Para gastos de funcionamiento.	65	(29)	36
Depto. de Educación	Gifted School Aliance	50	(23)	28
Depto. de Educación	Para los convenios municipales del Programa de Mantenimiento de Escuelas Públicas administrados por la OMEP	8,000	(800)	7,200
Depto. de Educación	Programa Integra Escuelas de la Comunidad	1,500	(150)	1,350
Depto. de Educación	Para apertura de 19 Centros Pre-Escolares adicionales	530	(53)	477
Depto. de Educación	Para sufragar gastos de funcionamiento del Colegio San Gabriel, Inc.	500	(50)	450
Depto. de Educación	Para Unidades de Apoyo Móvil	650	(65)	585
Depto. del Trabajo y Rec Human	Para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento dirigido a la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como ocupaciones diversas para la Asamblea Legislativa, a ser distribuidos en partes iguales por cada Cuerpo Legislativo	2,000	(750)	1,250
Depto. del Trabajo y Rec Human	Para Mantenimiento de la Plataforma de Portal de Patronos y Segunda fase del sistema para mejorar los procesos en la División de Contribuciones y captar mayores recaudos.	600	(270)	330
Depto. del Trabajo y Rec Human	Para gastos de funcionamiento.	40	(40)	-
Depto. Familia	Para sufragar los gastos del concilio multisectorial en apoyo a las personas sin hogar. Ley 130 - 2007.	150	(64)	86
Depto. Familia	Para el Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto rico.	30	(14)	17

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Depto. Familia	Para redes de apoyo Bienestar Social y convivencia comunitaria.	1,000	(100)	900
Depto. Familia	Sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana -Ley 59 de 2006	300	(30)	270
Depto. Familia	Para gastos de funcionamiento.	75	(75)	-
Depto. Familia	Para gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, R C 1332 -2004.	70	(7)	63
Depto. Vivienda	Obras, Mejoras, Paisajismo	400	(154)	246
Depto. Vivienda	Relocalización de cuartel de Puerta de Tierra	200	(80)	120
Depto. Vivienda	Mi Casa Propia	5,000	(1,750)	3,250
Desarrollo Socio Económico	Para el Programa de Rehabilitación Económica y Social para Bienestar Social en Extrema Pobreza	500	(50)	450
Estudios de Don. Legislativos	Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario	400	(146)	254
Guardia Nacional	Personal State Guard	250	(25)	225
Hacienda (No Dept.)	Para gastos de funcionamiento del Programa Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño, Ley 276 - 1999, según enmendada.	630	(165)	465
Hacienda (No Dept.)	Para pago de gastos de funcionamiento de Ballet Concierto, RC 107 - 2005.	180	(41)	140
Hacienda (No Dept.)	Para ser transferidos a la Sociedad para la Asistencia Legal, para sufragar gastos de funcionamiento.	9,200	(920)	8,280
Hacienda (No Dept.)	Para ser transferidos a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	5,220	(522)	4,698
Hacienda (No Dept.)	Para ser transferidos a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	550	(55)	495
Hacienda (No Dept.)	Para ser transferidos a Pro-Bono Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	500	(50)	450
Hacienda (No Dept.)	Para sufragar gastos de la celebración de la Fiesta de Reyes Juanadina, Ley 163 - 2005.	68	(7)	61
Instituto de Cultura Puertorri	Para transferir a Gíbaro de Puerto Rico para gastos de funcionamiento	163	(37)	126
Instituto de Cultura Puertorri	Para la celebración de la Trienal Poli/Gráficas de San Juan, América y el Caribe, Ley 512 - 2004	280	(28)	252
Instituto de Cultura Puertorri	Para la realización del Festival de la Palabra.	100	(10)	90
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Museo de Arte de Puerto Rico para sufragar gastos de funcionamiento y para obras.	2,250	(506)	1,744
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Sufragar gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc., Ley 227 - 2000.	1,500	(338)	1,163
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín, Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986, según enmendada.	1,050	(236)	814
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, Ley 91 - 1994, enm.	690	(155)	535
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para producciones teatrales con productores y artistas locales.	405	(91)	314
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Banda de Conciertos de Puerto Rico.	385	(87)	299

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	315	(71)	244
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Galería Nacional.	300	(68)	233
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Museo de Las Américas para sufragar gastos de funcionamiento	250	(56)	194
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para nutrir el Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para conceder ayudas a entidades culturales.	225	(51)	175
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de funcionamiento del Archivo General de Puerto Rico.	200	(45)	155
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para nutrir el Fondo Rotativo Especial para la administración, operación y mantenimiento de los Teatros Matienzo y Music Hall, Ley Núm. 511 - 2004.	180	(41)	140
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Coro de Niños de San Juan para sufragar gastos de funcionamiento.	175	(39)	136
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos operacionales relacionados a la Ley de Nuestra Música Puertorriqueña, Ley 223 - 2004, según enm.	144	(33)	112
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos de funcionamiento de la Fundación de Puerto Rico Arturo Somohano para la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico Arturo Somohano, R C 438 - 2000.	135	(30)	105
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Teatro Aragua	120	(27)	93
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Casa del Libro para gastos de funcionamiento.	100	(23)	78
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de funcionamiento del Fondo para el Fomento del Teatro Puertorriqueño, para otorgar subvenciones para compañías de teatro.	90	(20)	70
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta para sufragar gastos de funcionamiento.	90	(20)	70
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española para sufragar gastos de funcionamiento.	90	(20)	70
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos de funcionamiento del Museo de las Artes de Bayamón	80	(18)	62
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para transferir a Producciones Flor de Cahílo, Inc. Gastos de funcionamiento.	70	(16)	54
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe para sufragar gastos de funcionamiento.	68	(15)	53
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Coro de Niños de Ponce para sufragar gastos de funcionamiento.	45	(10)	35
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Ballet de San Juan para sufragar gastos de funcionamiento.	45	(10)	35
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para sufragar gastos de la División de Artes Populares.	45	(10)	35
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Fundación Felisa Rincón para sufragar gastos de funcionamiento.	45	(10)	35
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para la Fundación Nacional para la Cultura	40	(9)	31
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Casa Paoli para sufragar gastos de funcionamiento.	40	(9)	31
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Teatro del 60, Inc. para sufragar gastos de funcionamiento.	40	(9)	31
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos de funcionamiento del Museo Rafael Martínez Nadal	30	(7)	23

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para el Instituto de Literatura Puertorriqueña, Ley 113 - 1988.	27	(6)	21
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Centro Cultural Ramón Aboy Miranda para sufragar gastos de funcionamiento.	25	(6)	20
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Quinteto Oficial de P. R. para sufragar gastos de funcionamiento.	23	(5)	18
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Casa Nilita Vientós de Gastón para sufragar gastos de funcionamiento.	20	(5)	16
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Centro Jose P Hernandez	9	(2)	7
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para gastos del Festival de Reyes de Hatillo	9	(2)	7
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Festival de la Caña de Azúcar	6	(1)	5
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Centro Cultural Guarionex, Utuado para sufragar gastos de funcionamiento.	6	(1)	5
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos al Centro Cultural Jesús M. Muñoz, Utuado para sufragar gastos de funcionamiento.	6	(1)	5
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para ser transferidos a la Beca Dr. Ricardo E. Alegría para sufragar gastos de funcionamiento.	5	(1)	4
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Para transferir al Municipio de Caguas para Apoyo Sociocultural con dicho Municipio.	5	(1)	4
Instituto Estadísticas de P R	Para proyectos específicos estadísticos.	300	(79)	221
Justicia	Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004.	100	(28)	73
Justicia	Para sufragar gastos de funcionamiento del Proyecto Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas "Drug Courts".	7,000	(700)	6,300
Justicia	Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 1975.	1,000	(100)	900
Justicia	Para gastos de funcionamiento.	40	(40)	-
Of Presup Y Geren (Agencia)	Para gastos de funcionamiento.	40	(40)	-
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Mejoras y Mantenimiento Distrito Capitalino	4,000	(3,230)	770
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para la Compania de Turismo - Expo Internacional de Turismo 2016	500	(225)	275
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Compromisos Previos	250	(125)	125
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para gastos de funcionamiento del Bosque Modelo.	100	(45)	55
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para el departamento de Salud, para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnostico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo; programas para mejorar calidad de servicios de capacitación de personal de los centros de cuidado y desarrollo infantil.	800	(80)	720
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para ACUDEN, para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnostico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo; programas para mejorar calidad de servicios de capacitación de personal de los centros de cuidado y desarrollo infantil.	500	(50)	450
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Hospital del Niño	300	(30)	270
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), para pareo de fondos federales.	171	(17)	154

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, para pareo de fondos federales.	166	(17)	149
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para transferir a la Autoridad del Distrito de Convenciones, para la demolición de estructuras localizadas en el Distrito de Convenciones, Puerta de Tierra, San Juan	2,000	(200)	1,800
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para gastos de funcionamiento del Boys & Girls Club	2,000	(200)	1,800
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para expandir el desarrollo de los servicios en línea de "pr.gov".	900	(90)	810
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para la Conservación de Documentos y Artefactos Históricos	200	(50)	150
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Fondita de Jesus	200	(20)	180
Of Presup Y Geren (Bajo la Cus	Para la Administración de Rehabilitación Vocacional, para pareo de fondos federales.	120	(12)	108
Ofi Coord Gen Com EspecialesPR	Obras y Mejoras permanentes	300	(135)	165
Ofi Coord Gen Com EspecialesPR	Servicios Psicológicos	250	(25)	225
Ofic de la Proc de las Mujeres	Para cubrir gastos, ofrecer servicios y programas sobre prevención de discrimen y violencia doméstica contra la mujer y cualquier otro fin relacionado.	1,100	(110)	990
Ofic de la Proc de las Mujeres	Para cubrir gastos relacionados a grilletes en casos de violencia domestica.	1,000	(100)	900
Ofic Est de Política Pub Energ	Aportación del Gobierno de Puerto Rico a la "Southern States Energy Board"-Ley Núm. 86 de 1970, según enmendada	18	(2)	16
Ofic Rec.Hum. del ELA (ORHELA)	Para los premios de empleados públicos Manuel A. Pérez-Ley 66 de 1956	7	(1)	6
OFIC. DE GERENCIA DE PERMISOS	Para remoción de rótulos ilegales.	80	(36)	44
OFIC. DE GERENCIA DE PERMISOS	Para el Convenio de transferencia de ARPE al Municipio de Ponce	100	(10)	90
Oficina de Serv. Legislativos	Para sufragar los gastos de funcionamiento y obras y mejoras permanentes de la Oficina de Servicios Legislativos	3,070	(895)	2,175
Oficina de Serv. Legislativos	Para llevar a cabo una alianza con el Archivo General, para digitalizar los documentos del Archivo General y la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca José M. Lázaro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras	2,000	(583)	1,417
Oficina de Serv. Legislativos	Para gastos de funcionamiento del Programa Córdova de Internados Concreciónales, R C 554 - 1998.	550	(160)	390
Oficina de Serv. Legislativos	Para el sistema de información de la Oficina de Servicios Legislativos	162	(47)	115
Oficina de Serv. Legislativos	Programa Internado Ramos Comas	150	(44)	106
Oficina de Serv. Legislativos	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, Ley 53 - 1997.	139	(41)	98
Oficina de Serv. Legislativos	Para sufragar la membresía del Concilio de Gobiernos Estatales.	106	(31)	75
Oficina de Serv. Legislativos	Para gastos de funcionamiento del Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín, Ley 66 - 2005.	26	(8)	18
Oficina de Serv. Legislativos	Resolución sobre las carpetas	10	(3)	7
Oficina de Serv. Legislativos	Para el Programa de Becas Antonia Pantoja.	5	(1)	4
Planificación	Para gastos de funcionamiento del Grupo Consultivo para el Desarrollo de la Región de Castañer, Ley 14 - 1996, enm.	50	(23)	28
Planificación	Aportación Interagencial -Ley 51 de 2003, conocida como Ley para el Acuerdo Cooperativo Conjunto y Fondo Especial para Servicios del US Geological Survey.	60	(6)	54

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Planificación	Resolución de Convenio delegación Competencia Caso Civil JAC 93-0323-Municipio de Ponce	50	(5)	45
Policía	Para implementar el sistema de compras y presupuesto a nivel de comandancias.	95	(43)	52
Policía	Para operativos de control de narcotráfico, incluyendo materiales y costos relacionados	2,500	(250)	2,250
Policía	Para mantenimiento extraordinario de flota de patrullas	1,800	(180)	1,620
Policía	Para el establecimiento de plataforma digitalizada de geo localización de incidencia criminal ("Crime Mapping").	300	(30)	270
Proc. Pensionados Tercera Edad	Para nutrir el Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección para realizar proyectos en beneficio de las personas de edad avanzada.	700	(70)	630
Proc. Pensionados Tercera Edad	Para el Pareo Estatal de Fondos Federales	339	(34)	305
Procurador del Veterano	Para subvencionar los costos de servicios domiciliarios provistos a nuestros veteranos en la Casa del Veterano de Juana Díaz-Ley 59 de 2004	900	(90)	810
Procurador del Veterano	Fortalecer serv de asistencia a los veterano y familiares	150	(15)	135
Procurador del Veterano	Monitor de la operación del Cementerio de Aguadilla	40	(4)	36
Procurador del Veterano	Cementerio Aguadilla adm y operación	150	(15)	135
Procurador Personas con Impedi	Para la Campaña Educativa sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, Ley Núm. 238 - 2004.	130	(59)	72
Recreación y Deportes	Para fortalecer la recreación y el deporte en la ciudadanía en general.	2,000	(31)	1,969
Recreación y Deportes	Nutrir el Fondo y gastos de funcionamiento de la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a tiempo completo, Ley 119 - 2001.	1,805	(617)	1,188
Recreación y Deportes	Programa Integra Escuelas de la Comunidad	600	(270)	330
Recreación y Deportes	Parque Lineal Enrique Martí Coll	500	(225)	275
Recreación y Deportes	Parque Luis Muñoz Rivera	200	(90)	110
Recreación y Deportes	Gastos de Funcionamiento	180	(75)	105
Recreación y Deportes	Para sufragar los gastos de operación del Maratón San Blas, Ley 154 - 1995.	113	(51)	62
Recreación y Deportes	Para la Ciudad Deportiva Roberto Clemente.	100	(34)	66
Recreación y Deportes	Para Acuerdos Colaborativos	50	(20)	30
Recreación y Deportes	Para transferir a la carrera Internacional Abraham Rosa 10K, Inc.	20	(9)	11
Recreación y Deportes	Para sufragar gastos de operación del Maratón de Puerto Rico en Villalba, Ley 143 - 1976, según enmendada.	18	(8)	10
Recreación y Deportes	Para ser transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico, para gastos operacionales y compra de materiales y equipo, del Albergue Olímpico.	500	(50)	450
Recreación y Deportes	Para gastos de funcionamiento y programas de la Fundación Carlos Beltrán.	100	(10)	90
Recreación y Deportes	Fundación Mayaguez 2010 para ofrecimiento de cursos y promover el deporte	100	(10)	90
Recreación y Deportes	Celebración del Festival Deportivo y las Justas Interuniversitarias LAI.	90	(9)	81
Recreación y Deportes	Para transferir a l Maratón de la Virgen del Pozo en Sabana Grande.	20	(2)	18
Salud	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, Ley Núm. 42 de 3 de enero de 2003.	200	(90)	110

Detalle de Asignaciones Especiales 2016

Agencia	Descripción	Asignado	Ajuste	Asignación Ajustada
Salud	Prevención y Vigilancia Emergencias Medicas de Niños	2,500	(6)	2,494
Salud	Para el programa Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo (Ley BIDA)	622	(62)	560
Salud	Para el Hospital Oncológico de Ponce.	600	(60)	540
Salud	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques	500	(50)	450
Salud	Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de PR (APNI)	284	(28)	256
Salud	Funcionamiento de Centros	250	(25)	225
Salud	Para la Secretaria Auxiliar para la promoción de la Salud para el desarrollo de una campaña de orientación y educación sobre salud y nutrición Bienestar Socialr y otros fines relacionados.	200	(20)	180
Salud	Pareo Programa Avanzado Juntos	2,300	(230)	2,070
Salud	Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico relacionada con la población con trastornos de la condición de Autismo, Ley Núm. 318 - 2003.	300	(30)	270
Salud	Para gastos de funcionamiento.	80	(80)	-
Salud	Prevención y Vigilancia Emergencias Medicas de Niños	60	(6)	54
Salud Correccional	Para gastos de funcionamiento.	80	(8)	72
Serv Salud Mental y Contra Adi	Sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitarias de Investigación	1,600	(160)	1,440
Servicios Generales	Para el portal de cotizaciones y adjudicaciones.	5,000	(2,843)	2,157
Servicios Generales	Para gastos de funcionamiento de la iniciativa Fuerza PYMES	200	(75)	125
Servicios Generales	Para transferir a la Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, Inc. según lo dispuesto en la RC 1921-2004	160	(16)	144
Superintendencia del Capitolio	Para la Superintendencia del Capitolio para la seguridad del Distrito Capitolino.	200	(58)	142
Superintendencia del Capitolio	Compromisos años anteriores	150	(44)	106
Superintendencia del Capitolio	Superintendencia del Capitolio para actividades de monumentos Capitolinos.	32	(9)	23
Transportación y Obras Pública	Para el Centro Coordinación de Excavaciones y Demoliciones (Comisión Servicio Público)-Ley 267 - 1998, enm.	6	(1)	5
Universidad de PR	Casa Jose de Diego	450	(186)	264
Universidad de PR	Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen. Ley 170 - 2002.	10,000	(3,500)	6,500
Universidad de PR	Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológica De Puerto Rico, R C. 1531 - 2004.	950	(95)	855
	Total	463,773	(198,390)	265,383